



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE
 SEÑALA.- /

PARRAL, 10 May 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 497-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 581 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

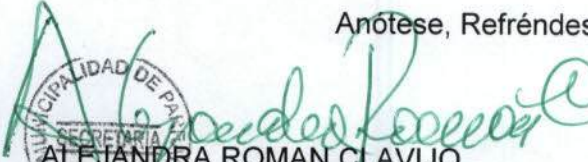
CONSIDERANDO :

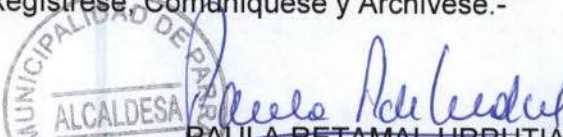
- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, del trabajador que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Auxiliar de Servicios Menores en el Colegio "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, don **GUSTAVO ENRIQUE ROMERO VEGA**, R.U.T. N° **7.369.505-8**, Auxiliar de Servicios Menores del Colegio "Alberto Molina Castillo" de la localidad de Catillo de Parral, estableciéndose que por tratarse de la segunda renovación, desde el **01 de Marzo de 2013**, su contrato de trabajo tendrá **carácter de Indefinido**, conforme se dispone en legislación laboral vigente, para continuar cumpliendo funciones de **Auxiliar de Servicios Menores** en el mismo establecimiento educacional de Catillo, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, jornada de trabajo, funciones ni de remuneraciones del funcionario, que en la actualidad asciende a \$ **280.434**, mensuales impositivos, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 Vº Bº Abogado D.A.E.M.